



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:    ABRIL 26 DE 2021

Yo   EVERARDO YARA  , identificado con cédula de ciudadanía número   79469325   de   BOGOTÁ  , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20216540101191</b>	<b>Inspección de Policía 15 A</b>	<b>Angela Rodríguez Ricaurte</b>	<b>A</b>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	Se devuelve el documento. Es un conjunto cerrado y nadie atiende. Se deja numero de radicado en el buzón. Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Abril 26 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<b>EVERARDO YARA YARA</b>
Firma	

No. de identificación   79469325 de Bogotá  

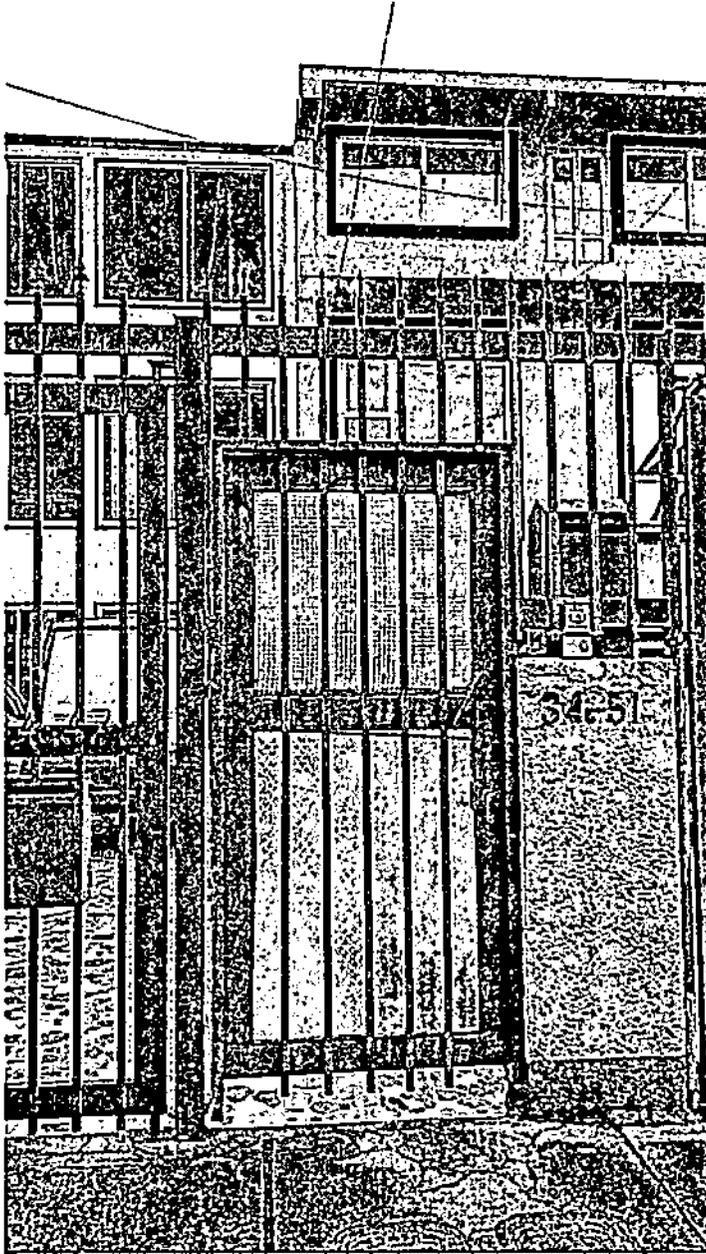
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy,   24 MAYO 2021  , se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el,   28 MAYO 2021  , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.







GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Bogotá, D.C.

654

Señores:

ANGELA RODRIGUEZ RICAURTE  
ANDREA CASALLAS RODRIGUEZ  
PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DEL INMUEBLE  
CALLE 36 SUR # 34 C – 51 CASA 2  
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente 2019653890100117E

Respetados señores:

Dando cumplimiento auto de fecha 14 de agosto de 2020 de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, dentro de la querrela en asunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135, LITERAL A NUMERALES 2 Y 4, DE LA LEY 1801 DE 2016** se informa:

**Primero:** Dando cumplimiento al artículo 223 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, en calidad de querellado, programada para el día 10 de mayo de 2021 11:00 a.m., en la Inspección 15 A Distrital de Policía ubicada en la TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá.

Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016.

Atentamente.



DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA  
Inspector 15 A Distrital de Policía

Proyectó: Didier Fernando Ibarra Robayo / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizábal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

Se devuelve el  
documento en un  
paquete cerrado y  
no se atiende  
se deja de radicar  
en el buzón.  
Se anexa Registro  
Fotográfico

10